

Signatura: EB 2012/107/INF.10
Fecha: 12 de diciembre de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones
Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

Para información

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

1. En su 98º período de sesiones celebrado en diciembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó una resolución por la cual se enmendaba su reglamento al incorporar un nuevo procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 (documento EB 2009/98/R.15/Rev.1), en el entendimiento de que en cada período de sesiones de la Junta la dirección del FIDA presentaría una nota informativa en la que se enunciarían los programas y proyectos aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo en el período precedente.
2. De conformidad con lo anterior, la dirección desea informar a la Junta de que en el intervalo de tiempo comprendido entre los períodos de sesiones de septiembre y diciembre de 2012 de la Junta Ejecutiva:

- i) El 23 de septiembre de 2012 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que reciben apoyo del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GICIAI), al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/G.4:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de prácticas agropecuarias integradas de conservación para la intensificación sostenible de sistemas cerealeros en África del Norte y Asia Central, conceda una donación al Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa sobre Sistemas innovadores para el desarrollo de la cadena de valor del ganado bovino en África Meridional, conceda una donación al Instituto Internacional de Investigaciones Ganaderas (IIIG) por una cuantía que no exceda de novecientos cuarenta y un mil novecientos cinco dólares de los Estados Unidos (USD 941 905) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- ii) El 27 de septiembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GICIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.5:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Fortalecimiento de los servicios de asesoramiento agrícola a nivel nacional en los países destinatarios de Burkina Faso, Malawi, Mozambique, Sierra Leona y Uganda, conceda una donación al Foro Africano para los Servicios de Asesoramiento Agrícola por una cuantía que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de dos años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- iii) El 13 de octubre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.6:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Proyecto de creación de modelos de negocios integradores para promover la producción sostenible de yuca, conceda una donación al Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo por una cuantía que no exceda de un millón ciento noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 199 000) para un proyecto de dos años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- iv) El 29 de noviembre de 2012 se aprobó un préstamo y donación suplementarios a la República de Filipinas para el Programa Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos - Rehabilitación de la Infraestructura Agrícola Fundamental Dañada por la Tormenta Tropical *Sendong*, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/P.4:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones intermedias a la República de Filipinas, por una cuantía equivalente a un millón quinientos treinta mil derechos especiales de giro (DEG 1 530 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Filipinas, por una cuantía equivalente a ochocientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 850 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- v) El 29 de noviembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.7:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa para Mejorar el acceso de la población rural pobre a servicios financieros sostenibles mediante el diálogo sobre políticas, el aumento de la capacidad y el intercambio de conocimientos acerca de financiación rural, conceda una donación a la Asociación de Crédito Agrícola y Rural para Asia y el Pacífico por una cuantía que no exceda de un millón cien mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 100 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- vi) El 29 de noviembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.8:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de apoyo a las organizaciones campesinas en África - Fase principal, conceda una donación a la Federación de Agricultores de África Oriental (EAFF) por una cuantía que no exceda de quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 500 000), una donación a la Plataforma Subregional de Organizaciones Campesinas de África Central (PROPAC) por una cuantía que no exceda de quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 500 000), una donación a

la Red de Organizaciones Campesinas y Productores Agrícolas de África Occidental (ROPPA) por una cuantía que no exceda de quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 500 000), una donación a la Confederación de Sindicatos Agrícolas de África Meridional (SACAU) por una cuantía que no exceda de quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 500 000), una donación a la Unión Magrebí de Agricultores (UMAGRI) por una cuantía que no exceda de setenta y seis mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos (USD 76 910) y una donación a la Capacitación para el desarrollo y la renovación de la Tierra (FERT) por una cuantía que no exceda de cuatrocientos veintitrés mil noventa dólares de los Estados Unidos (USD 423 090) para un programa de cinco años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- vii) El 29 de noviembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.9:
- “RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de acceso de los pequeños agricultores a los mercados en Bosnia y Herzegovina y Egipto, conceda una donación a Oxfam Italia por una cuantía que no exceda de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 300 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”
- viii) El 29 de noviembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.10:
- “RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el proyecto de Movilización de las asociaciones público-privadas en apoyo al desarrollo de las pequeñas empresas dirigidas por mujeres, conceda una donación a la Fundación Aga Khan por una cuantía que no exceda de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 300 000) para un proyecto de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”
- ix) El 29 de noviembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.11:
- “RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el proyecto Plantwise, enfoque basado en los países para mejorar los medios de vida de los agricultores mediante la reducción de las pérdidas de cosechas y el aumento de la productividad, conceda una donación al Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas (CABI) por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 400 000) para un proyecto de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”
- x) El 29 de noviembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.12:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa para Promover el desarrollo económico y la seguridad alimentaria locales mediante la financiación del desarrollo local en los contextos descentralizados de los programas del FIDA en los países, conceda una donación al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) por una cuantía que no exceda de novecientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 900 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- xi) El 2 de diciembre de 2012 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación suplementarios a la República Árabe de Egipto para el Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/P.5:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones ordinarias a la República Árabe de Egipto, por una cuantía equivalente a ocho millones setecientos setenta mil derechos especiales de giro (DEG 8 770 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República Árabe de Egipto, por una cuantía equivalente a trescientos treinta mil derechos especiales de giro (DEG 330 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xii) El 2 de diciembre de 2012 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de donación a Eritrea para el Proyecto Nacional de Agricultura, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/P.6:

“RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a Eritrea, por una cuantía equivalente a once millones cuatrocientos mil derechos especiales de giro (DEG 11 400 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xiii) El 2 de diciembre de 2012 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación suplementarios a la República Libanesa para el Proyecto de Desarrollo Agrícola Sostenible en Zonas Montañosas, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/P.7:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones ordinarias a la República Libanesa, por una cuantía equivalente a dos millones setecientos noventa y tres mil derechos especiales de giro (DEG 2 793 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República Libanesa, por una cuantía equivalente a trescientos veinticuatro mil derechos especiales de giro (DEG 324 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, conceda un préstamo en

condiciones ordinarias a la República Libanesa, por una cuantía equivalente a siete millones quinientos diez mil euros (EUR 7 510 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xiv) El 2 de diciembre de 2012 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación suplementarios a la República de Sierra Leona para el Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/P.8:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones muy favorables a la República de Sierra Leona, por una cuantía equivalente a cuatro millones doscientos quince mil derechos especiales de giro (DEG 4 215 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República de Sierra Leona, por una cuantía equivalente a cuatro millones doscientos quince mil derechos especiales de giro (DEG 4 215 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xv) El 9 de diciembre de 2012 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de donación suplementaria a la República de Burundi para el Programa de Desarrollo de las Cadenas de Valor, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/P.9:

“RESUELVE: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República de Burundi, por una cuantía equivalente a cuatro millones trescientos mil derechos especiales de giro (DEG 4 300 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xvi) El 9 de diciembre de 2012 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo suplementaria a Georgia para el Proyecto de Apoyo Agrícola, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/P.10:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones más gravosas a Georgia, por una cuantía equivalente a tres millones doscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 3 250 000), cuyos términos y condiciones se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xvii) El 9 de diciembre de 2012 se aprobó el informe del Presidente relativo a las propuestas de préstamo a la República Bolivariana de Venezuela para el Proyecto de Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas de los Estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU), al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en la adición al documento EB 2012/LOT/P.11:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Bolivariana de Venezuela por una cuantía equivalente a cuatro millones quinientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 4 550 000) (equivalente a USD 7,0 millones, aproximadamente), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Bolivariana de Venezuela, por una cuantía equivalente a diez millones setecientos diez mil euros (EUR 10 710 000) (equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xviii) El 9 de diciembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.13:
- “RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa para Garantizar a los pobres de las zonas rurales un acceso seguro a la tierra con la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, conceda una donación a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra por una cuantía que no exceda de dos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 2 000 000) para un programa de dos años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”
- xix) El 9 de diciembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.14:
- “RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de ‘Mejora de la labor del grupo CABFIN en materia de orientación normativa, desarrollo de la capacidad y promoción del aprendizaje global a fin de impulsar las innovaciones financieras y las inversiones integradoras a favor del desarrollo agrícola y rural’, conceda una donación a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por una cuantía que no exceda de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 560 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”
- xx) El 9 de diciembre de 2012 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de donación a la República de Gambia para el Proyecto Nacional de Fomento de la Gestión de las Tierras Agrícolas y los Recursos Hídricos, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/P.12:
- “RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República de Gambia, por una cuantía inicial equivalente a trece millones ciento cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 13 150 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”
- Los recursos para sufragar esta propuesta se aprobaron el 13 de diciembre de 2012 con la aprobación de la Junta de hacer uso de la facultad para contraer compromisos anticipados de conformidad con la recomendación de aprobación que figura en el documento EB 2012/107/R.13.

- xxi) El 9 de diciembre de 2012 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación suplementarios a la República Democrática Federal de Nepal para el Proyecto del Fondo para la Reducción de la Pobreza – Fase II, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/P.13:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República Democrática Federal de Nepal, por una cuantía equivalente a tres millones doscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 3 250 000 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a República Democrática Federal de Nepal, por una cuantía equivalente a tres millones doscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 3 250 000 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

Los recursos para sufragar esta propuesta se aprobaron el 13 de diciembre de 2012 con la aprobación de la Junta de hacer uso de la facultad para contraer compromisos anticipados de conformidad con la recomendación de aprobación que figura en el documento EB 2012/107/R.13.

- xxii) Además, las propuestas siguientes se sometieron a la Junta Ejecutiva en virtud del procedimiento de aprobación tácita con fecha límite para recibir comentarios después del período de sesiones de diciembre de la Junta:

Fecha límite, 12 de diciembre de 2012

- CARDNE: Programa para lograr el impacto y estudiar maneras de ampliar su alcance (EB 2012/LOT/G.15)

El representante de los Estados Unidos especificó que, debido a las disposiciones de los mandatos legislativos de su país, los Estados Unidos no podían unirse a la aprobación por consenso referida al Programa para lograr el impacto y estudiar maneras de ampliar su alcance del Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural en el Cercano Oriente (CARDNE).

- Filipinas: Proyecto de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Ambientales (EB 2012/LOT/P.14)

Fecha límite, 14 de diciembre de 2012

- ICARDA: Gestión de los conocimientos en la segunda fase de la CACILM (EB 2012/LOT/G.16)
- Centro Africano del Arroz: Fortalecimiento de las cadenas de valor del arroz en África Occidental y Central (EB 2012/LOT/G.17)

Fecha límite, 16 de diciembre de 2012

- Kirguistán: Programa de Desarrollo de la Ganadería y el Mercado (EB 2012/LOT/P.15)
- Túnez: Programa de Desarrollo Agropastoral y Promoción de Iniciativas Locales para el Sudeste – Fase II (EB 2012/LOT/P.16)

Fecha límite, 19 de diciembre de 2012

- República del Sudán: Ampliación de escala de la Iniciativa de microfinanciación del Banco Agrícola del Sudán (EB 2012/LOT/G.18)

El representante de los Estados Unidos especificó que, debido a las disposiciones de los mandatos legislativos de su país, los Estados Unidos no podían unirse a la aprobación por consenso referida al programa para la Ampliación de escala de la Iniciativa de microfinanciación del Banco Agrícola del Sudán en la República del Sudán.

Fecha límite, 2 de enero de 2013

- Trade4All Limited: Pago inmediato en efectivo — ampliación de escala de un modelo comercial seguro y transparente para los pequeños agricultores de África Oriental (EB 2012/LOT/G.19)